

de Zaragoza dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales les habrá de ser entregado en el repetido Colegio.

3.º El Colegio Mayor reconocido por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12), sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 29, número 411.343 del presupuesto, en la proporción que señala el artículo 8.º de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de obras de restauración y conservación en la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensión, en Jerez de la Frontera (Cádiz), monumento nacional, importante 399.999,99 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de «Obras de restauración y conservación en la Cartuja de Nuestra Señora de la Defensión, en Jerez de la Frontera (Cádiz)», monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández Jiménez, importante pesetas 39.999,99;

Resultando que el proyecto se propone el desescombrado de ciertas zonas; recalzar cimentaciones y afianzar algunos lienzos murales; revisar las cubiertas y desagües, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 399.999,99 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 357.724,14 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 7 de junio de 1933, 16 de octubre de 1924, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 5.115,46 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 3.069,28 pesetas; a premio de pagaduría, 1.788,62 pesetas, y a plus de cargas familiares, 27.187,03 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata, pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia 2.ª del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia 2.ª determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 1 de septiembre último, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, en 5 siguiente

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de señores Ministros de 6 de los corrientes ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de Administración, debiendo librarse la cantidad de 399.999,99 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el número 353/348-9.º d), monumento nacional del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se acuerda dar el nombre de «Doctor Alvarez Miranda» al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el oficio de propuesta del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), trasladando el acuerdo tomado por el pleno de la Corporación

en sesión extraordinaria celebrada en 30 de junio último, solicitando que el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental adoptado por Orden de 24 de marzo de 1961, se denomine en lo sucesivo «Doctor Alvarez Miranda», en memoria y gratitud al trabajo desarrollado durante medio siglo en pro de la salubridad, cultura y bienestar de la localidad.

Visto, igualmente, el informe favorable del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Este Ministerio ha acordado dar el nombre de «Doctor Alvarez Miranda» al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental de La Pola de Gordón (León)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma y reparación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de reforma y reparación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña); y

Resultando que, en cumplimiento de encargo que se le tenía encomendado, el Arquitecto don Victor Caballero Ungria eleva un proyecto de «Obras de reforma y reparación en el edificio del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya (La Coruña)», consistente en la sustitución de dos cubiertas; reparación de la Biblioteca de la Sala de Profesores; elevación de un torreón para albergar la emisora de radio y la vivienda del Conserje y terminación del cerramiento, así como apertura de comunicación entre los despachos de Secretaría y Dirección, con un presupuesto total de 891.547,02 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

Ejecución material, 704.983,81 pesetas

Pluses, 36.711,88 pesetas.

Beneficio industrial, 105.747,57 pesetas.

Presupuesto de contrata, 847.443,26 pesetas.

Honorarios de Arquitecto: Por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el descuento establecido por Decreto de 7 de junio de 1933, 12.971,70 pesetas.

Al mismo, por dirección de obra, 12.971,70 pesetas.

Aumento por fuera de residencia, 6.485,85 pesetas.

Honorarios de Aparejador: 60 por 100 de 19.457,55 pesetas, 11.674,52 pesetas.

Total, 891.547,02 pesetas;

Resultando que, remitido a informe del señor Arquitecto De' legado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, lo emite favorablemente con fecha 11 del actual;

Considerando que en el capítulo VI artículo 1.º, grupo 1.º, del vigente presupuesto de gastos de la Caja Única del Departamento figura un crédito específico y suficiente;

Considerando que la referida Caja única tomó razón del gasto con fecha 22 del mes de diciembre actual, y que la Intervención Delegada en el Ministerio lo fiscalizó favorablemente con fecha 29 siguiente;

Considerando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, la contratación de estas obras debe efectuarse mediante subasta pública,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de «Obras de reforma y reparación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña)», redactado por el Arquitecto don Victor Caballero Ungria, por un presupuesto de 891.547,02 pesetas

2.º Que dicho importe se satisfaga con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo 1.º, del vigente presupuesto de gastos de la Caja Única del Departamento; y

3.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para convocar la oportuna subasta para la adjudicación de dichas obras

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral.